RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 074-2023-MDS/GM

Sanagorán, 12 de mayo del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN:

VISTO: El INFORME N° 01-2023-MDC/CS, de fecha 12 de mayo del 2023 (101 folios), presentado por el Ing. Lázaro Santamaría Santisteban, Presidente del COMITÉ DE SELECCIÓN, en cuanto a la Aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2023-MDS/CS-Primera Convocatoria para la "EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CASERÍO LLUR DEL DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con Código único de Inversiones N° 2552810,** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0012-2023-MDS/A de fecha 04 de enero del 2023, se aprueba la Delegación de funciones administrativas a la Gerencia Municipal, en quien recae la dirección y responsabilidad de la administración municipal, establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que mediante Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procedimientos de contratación de bienes, servicios u obras que realicen;

Que, mediante el Artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo Nº 162-2021-EF de fecha 26 de junio del 2021, en cuanto a los Documentos del procedimiento de selección, establece que "47.1 *Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección (...), 47.3 El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado, 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad*";

Que, de conformidad con el Artículo 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo 344-2018-EF, en su Numeral 48.1 señala que *"Las bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta inversa Electrónica contienen: a) La*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 074-2023-MDS/GM

denominación del objeto de la contratación; b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda; c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) 0decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo; d) La moneda en que se expresa la oferta económica; e) El sistema de contratación; f) La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda; g) Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan; h) El costo de reproducción; i) Los requisitos de calificación; j) Los factores de evaluación; k) Las instrucciones para formular ofertas; l) Las garantías aplicables; m) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno; n) Las demás condiciones de ejecución contractual; y, o) La proforma del contrato, cuando corresponda";

Que mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225. Según modificaciones dispuestas en las Resoluciones Nº 057-2019-OSCE/PRE, Nº 098-2019-OSCE/PRE, Nº 111-2019-OSCE/PRE, Nº 185-2019-OSCE/PRE, Nº 235-2019-OSCE/PRE, N° 092-2020-OSCE/PRE, N° 120-2020-OSCE/PRE, N° 100-2021-OSCE/PRE, Nº 137-2021-OSCE/PRE y N° 193-2021-OSCE/PRE, Nº D000004-2022-OSCE-PRE y D000210-2022-OSCE-PRE, publicadas en el Diario oficial El Peruano el 3 de abril de 2019, 29 de mayo de 2019, 14 de junio de 2019, 21 de octubre de 2019, 31 de diciembre de 2019, 14 de julio de 2020, 4 de setiembre de 2020, y 11 de julio de 2021, 25 de agosto de 2021, 07 de enero del 2022 y 27 de octubre del 2022, la cual incluye las *Bases estándar de Licitación Pública*;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2023-MDS/GM de fecha 18 de enero del 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sanagorán para el Año Fiscal 2023 y mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 066-2023-MDS/GM, de fecha 04 de mayo del 2023, se aprueba la Segunda Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital Sanagorán para el Año Fiscal 2023, la misma que genera la Versión N° 3, para INCLUIR el Procedimiento de Selección: "EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CASERÍO LLUR DEL DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, con Código único de Inversiones N° 2552810", por un Valor Referencial de S/ 1,313,334.32 (Un Millón Trescientos Trece Mil Trescientos Treinta y Cuatro con 32/100 Soles), a través del Procedimiento de Contratación Adjudicación Simplificada, de la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados;

Que, mediante Resolución Gerencia Municipal Nº 071-2023-MDS/GM de fecha 11 de mayo del 2023, se Aprueba el Expediente de Contratación para el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2023-MDS/CS-Primera Convocatoria para la "EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CASERÍO LLUR DEL DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con Código único de Inversiones N° 2552810, por un Valor Referencial de S/ 1,313,334.32 (Un Millón Trescientos Trece Mil Trescientos Treinta y Cuatro con 32/100 Soles), Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados, Sistema de Contratación: A precios Unitarios, Plazo de servicio de consultoría: 120 días calendario y Referencia en el PAC Nº 7;

Que, mediante INFORME N° 01-2023-MDC/CS, de fecha 12 de mayo del 2023, presentado por el Ingeniero Lázaro Santamaría Santisteban, Presidente del COMITÉ DE SELECCIÓN, designado mediante

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 074-2023-MDS/GM

Resolución de Gerencia Municipal N° 071-2023-MDS/GM, precitada, solicita la Aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2023-MDS/CS-Primera Convocatoria para la "EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CASERÍO LLUR DEL DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con Código único de Inversiones N° 2552810, con Código Único de Inversión N° 2551814, las cuales fueron elaboradas cumpliendo con los requisitos que establece la Ley de Contrataciones, donde se ha utilizado los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado;

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y modificatorias; con las visaciones de Presupuesto, Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Logística, por las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MDS/A de fecha 04 de enero del 2023, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2023-MDS/CS-Primera Convocatoria para la "EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CASERÍO LLUR DEL DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con Código único de Inversiones N° 2552810**, por un Valor Referencial de S/ 1,313,334.32 (Un Millón Trescientos Trece Mil Trescientos Treinta y Cuatro con 32/100 Soles), Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados, Sistema de Contratación: A precios Unitarios, Plazo de servicio de consultoría: 120 días calendario, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER que el Comité de Selección continúe con el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2023-MDS/CS-Primera Convocatoria, hasta el otorgamiento de la Buena Pro, y que esta quede debidamente consentida

Artículo Tercero. - NOTIFICAR el presente acto administrativo a la Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Infraestructura y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital Sanagorán para su cumplimiento.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR al área de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:
1.- Archivo
2.-OP
3.-SGL
4.-GEI
5.-Presidente Comité
6.-UTI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN
SANCHEZ CARRION
Ing. Juan Bautista Romero Esteban
GERENTE MUNICIPAL